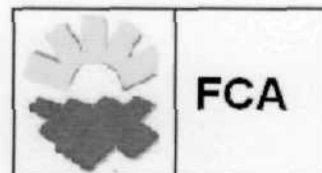


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0005194/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de esta Escuela.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "*Microscopia Electrónica de Barrido con EDS aplicados a las Ciencias Agropecuarias*" el que será Coordinado por el Dr. José Alberto RIVEROS de la VEGA y serán docentes del mismo la Dra. Verónica BRUNETTI, la Dra. Ariana ZOPPI y el Dr. Pablo DALMASSO El mismo tendrá una carga horaria de 80 hs y otorgara 4 créditos para Carreras de Doctorado y Maestrías, con modalidad presencial y será dictado en el segundo semestre del año 2015, siendo su arancel dispuesto conforme al valor del crédito establecido por el presente Cuerpo para el mencionado Año Académico.

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara al Dr. José Alberto RIVEROS de la VEGA la cantidad de 40 (cuarenta) horas, a la Dra. Verónica BRUNETTI, la cantidad de 20 (veinte) horas, a la Dra. Ariana ZOPPI la cantidad de 10 (diez) horas y al Dr. Pablo DALMASSO la cantidad e 10 (diez) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12. El título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos, obran en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General, a la Secretaria Académica y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 044

E.D./

